

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: **Página:** ESTADO No. **69** 02-08-2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620170030400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JESUS ANGEL ZULUAGA MUNERA	Auto decreta secuestro Del vehículo automotor propiedad del demandado JESUS ANGEL ZULUAGA MUNERA (C.C. 1.128.445.159) identificado con placa ISS 150 de la Secretaría de Movilidad de Envigado, se encuentra debidamente embargado el mismo.-Librese despacho comis	01/08/2022 VER PDF		
05001400300720100015200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	METRO ESPUMAS LTDA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito allegado por el doctor Jorge Enrique Jiménez Fernández, sin pronunciamiento alguno, toda vez que Central de Inversiones, no es parte en este proceso (L)	01/08/2022 VER PDF		
05001400300820170009900	Verbal	JORGE HORACIO CASTRILLON POSADA	LUZ AMPARO CARDONA GALINDO	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el demandante se informa que, para conocer el estado del proceso puede dirigir a la sede judicial, revisar y revisar personalmente el expediente físico o solicitar el link del expediente o consultar con su apoderado judicial, quien tiene el deber de informarle constantemente del estado de su proceso en el Despacho-Por otro lado, de acuerdo a lo solicitado por el apoderado de parte demandante, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado memorialista, el expediente electrónico.(ENVIAR/L)	01/08/2022 VER PDF		

ESTADO No. 69		Fecha Estado: 02-08-2022			Página: 2		
05001400300920100003800	Ejecutivo Singular	BANCO GANADERO	JOSE JAVIER PATIÑO ANGULO	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan al PATRMONIO AUTONOMO CONCILIARTE, a favor de COVINOC S.A., respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a COVINOC S.A.-se reconoce personería al abogado CARLOS ALBERTO ARISMENDY VERGARA portador de la T.P. 240.054 del C. S. de la J.-se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, el cual surtirá efectos, una vez se satisfaga lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P., toda vez que no se allegó la constancia de la notificación al poderdante. (L) VER PDF	01/08/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920100003800	Ejecutivo Singular	BANCO GANADERO	JOSE JAVIER PATIÑO ANGULO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	01/08/2022		
05001400301020180046200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COLMUNDO NEGOCIOS SAS	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., respecto del crédito contentivo que le fue subrogado parcialmente por BANCOLOMBIA S.A., dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-se reconoce personería a la abogada ANA LUISA ALGARIN DE LA CRUZ portadora de la T.P. 104.009 del C. S. de la J. para representar los intereses de la parte demandante, cesionaria, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.- Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de parte demandante cesionario en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por la mencionada memorialista, el expediente electrónico (ENVIAR/L) VER PDF	01/08/2022		

ESTADO No. 69		Fecha Estado: 02-08-2022				Página: 3	
05001400301120110003300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA.	GONZALO DE JESUS MONTOYA ESCOBAR	Auto decreta medida cautelar Embargo bien inmueble -Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	01/08/2022		
05001400301120180100600	Ejecutivo Singular	ELICENIA DEL SOCORRO SERNA VASQUEZ	PATRICIA SAMBRANO HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que no ha sido imposible localizar bienes pertenecientes al demandado para embargar (L) VER PDF	01/08/2022		
05001400301220160092700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	yeime alexander morales torres	Auto ordena oficiar se accede a oficiar a la EPS SURA, con el fin de que informen si el señor YEIME ALEXANDER MORALES TORRES, con cédula N° 1.045.077.626, figura como afiliado en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado y los datos de localización (OF/L) VER PDF	01/08/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220180009600	Ejecutivo Singular	INVACON LTDA. INVERSIONES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS JURIFICAS	MARIO FERNANDO PAZ PORTILLA	Auto decreta medida cautelar Embargo vehiculos-No se decreta el embargo de remanentes que le correspondan al demandado en el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, en el proceso con radicado 2018 00188 y en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí, así como el de las cuentas bancarias, y de los inmuebles enunciados en el numeral 3 del anterior escrito, toda vez que los mismos ya fueron decretados mediante autos del 27 de agosto de 2019 (folio 32 cd. 2) y septiembre 10 de 2019 (OF/L) VER PDF	01/08/2022		
05001400301320170066500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ALEXANDER LONDOÑO LOPERA	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Oficiese en tal sentido a dicho pagador. (OF/L) VER PDF	01/08/2022		

ESTADO No.	69				Fecha Estado:	02-08-2022	Página:	4
05001400301320180025000	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	NARDA ROSSI ACOSTA FALLA	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se le remite a lo resuelto en el auto del 19 de marzo de 2021 y notificado por estados del 25 del mismo mes y año, mediante el cual se resolvió la misma solicitud, indicándole que no era procedente la entrega de dineros, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes de entregar. (L) VER PDF	01/08/2022			
05001400301420150102300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	JUAN LUJAN JARAMILLO	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar /(OF/L) VER PDF	01/08/2022			
05001400301520170044000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN PIO X COOGRANADA	PAULA ANDREA ALVAREZ MENESES	Auto ordena oficiar Se ordena requerir por primera ocasión a la EPS SURAMERICANA S.A.-Librese oficio.(OF/L)	01/08/2022	VER PDF		
05001400301520180041900	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	CESAR AUGUSTO ESPINSA VILORIA	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se le remite a lo resuelto en el auto del 15 de julio de 2020 (folio 87 cd. 1), y reiterado por auto del 23 de marzo de 2021 y notificado por estados del 6 de abril del mismo calendario, mediante el cual se le resolvió la misma solicitud, indicándole que no era procedente la entrega de dineros, ya que no existen dineros constituidos para este proceso pendientes de entregar (L) VER PDF	01/08/2022			
05001400301520190091000	Ejecutivo Singular	URBANIZACION RAYO DE SOL PH	JAISON LEONARDO GOMEZ PEREZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	01/08/2022			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

ESTADO No.	69				Fecha Estado:	02-08-2022	Página:	5
05001400301620180066000	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JORDAN FERNANDO JARAMILLO BAENA	Auto ordena entregar títulos se ordena la entrega en favor de la parte demandante CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, los dineros correspondientes al total de la liquidación de crédito y las costas procesales, según liquidación a folios 75 y 76 de este cuaderno, para lo cual habrá de tenerse en cuenta el reporte de depósitos judiciales existentes, en aras de verificar los dineros entregados, de ser el caso.-(T/L) VER PDF	01/08/2022			
05001400301820140174700	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	JOSE FERNANDO BOTERO RIVERA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la EPS SURA,con los datos del demandado JOSE FERNANDO BOTERO RIVERA(L) VER PDF	01/08/2022			
05001400301820160055100	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA EL TESORO LTDA.	CUBIERTAS RINALDI S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito, allegado por el doctor Juan Mauricio Álvarez Amariles, sin pronunciamiento alguno, toda vez que dicho memorialista no es parte en este proceso, teniendo en cuenta que no se aceptó la subrogación del crédito que presentó la entidad demandante Inmobiliaria el Tesoro en favor de FGI Garantías Inmobiliarias S.A., según auto del 11 de octubre de 2021 y notificado por estados del 14 del mismo mes y año.(L) VER PDF	01/08/2022			
05001400301920170008400	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	RAMIRO SUAREZ PEREZ	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de parte demandante, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por la mencionada memorialista el expediente electrónico-se le informa a la parte demandante, que para obtener la información de los dineros retenidos al demandado, debe dirigirse al Banco Agrario de Colombia, quien es la entidad encargada de suministrar dicha información. (ENVIAR /L) VER PDF	01/08/2022			
05001400302120070139800	Ejecutivo Singular	INVERSORA PICHINCHA S. A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	WILLDER ALBERTO CORTES GRISALES	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/08/2022			

ESTADO No. 69		Fecha Estado: 02-08-2022			Página: 6		
05001400302220120127000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JHON JAIRO HERNANDEZ ECHEVERRI	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	01/08/2022		
05001400302220170019500	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	ANA CRISTINA VANEGAS PADILLA	Auto reconoce personería se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPES, portadora de la T.P. 327.650 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.-se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPES, portadora de la T.P. 327.650 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.(L) VER PDF	01/08/2022		
05001400302320180012600	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	LEONARDO ALDANA ORTIZ	Auto pone en conocimiento se le remite a lo resuelto en el auto del 26 de febrero de 2021 y notificado por estados del 3 de marzo del mismo calendario, mediante el cual se aceptó la cesión del crédito de los derechos que le correspondan al BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A., a favor de SISTEMCOBRO S.A.S. (L) VER PDF	01/08/2022		
05001400302420180096200	Ejecutivo Singular	MARTIN ALONSO HERNANDEZ LARREA	JUAN CAMILO ZAPATA NANCLARES	Auto pone en conocimiento a la NUEVA EPS-Líbrese el oficio Se accede a oficiar correspondiente (OF/L)	01/08/2022 VER PDF		
05001400302620130018900	Ejecutivo Singular	CONHABITAT S.A.	ALVARO EUGENIO GUTIERREZ DIEZ	Auto corre traslado De la liquidación de cerdito -(TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/08/2022		

ESTADO No. 69		Fecha Estado: 02-08-2022				Página: 7	
05001400302620130059900	Ejecutivo Mixto	BANCO COOMEVA BANCOOMEVA S.A.	DIEGO JUAN RODRIGUEZ GAZABON	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordeno oficiar (OF/L) VER PDF	01/08/2022		
05001400302620150053900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JOHN FREY RAMIREZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	01/08/2022		
05001400302620170050000	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAVIER EDUARDO VALENCIA OSSA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	01/08/2022		
05001400302620180092900	Ejecutivo Singular	FABIO DE JESUS CASTAÑEDA VARELA	SANDRA GIOVANNA CASTAÑEDA GOMEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/08/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302720180034900	Ejecutivo Singular	BCSC. S.A.	JAVIER BERNARDO PELAEZ BOHORQUEZ	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder. (L) VER PDF	01/08/2022		
05001400302720190003500	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	OSCAR JAIME MONTOYA MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la manifestación que hace la parte demandante, se le requiere nuevamente para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el auto del 14 de febrero de 2022 y notificado por estados del 15 del mismo mes y año, esto es, que la parte demandada coadyuve la solicitud de terminación, además debe especificar la cantidad exacta del dinero a entregar como parte del pago de la obligación-se reitera a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín que debe allegar el reporte de depósitos judiciales existentes para el presente proceso.(T/L) VER PDF	01/08/2022		

ESTADO No.	69			Fecha Estado:	02-08-2022	Página:	8
05001402270520140028300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	ALONSO POSADA MEDINA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	01/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02-08-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)